

MINUTA DE ACUERDOS QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS, ORGANISMOS PUBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LOS CC. DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. BENJAMIN DOMINGUEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA; C.P. MARIA TERESA VERONICA RAMIREZ DELGADO, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; L.I. YESENIA FIGUEROA CARRANZA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR; ING. LAURA ELENA CADENA RIVERA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, SIENDO LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUTAMIENTO Y LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI), POR OTRA PARTE LA LIC. AMY YUDID BAHENA MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ SECCIONAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE IGUALA; CON EL OBJETO DE LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO PETITORIO, SE LLEGO A LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

1.- ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALACANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, POR EL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES PARA OTORGAR LA HOMOLOGACION DE SUELDOS SOLICITADO.

2.- RESPECTO A LO CONSISTENTE EN EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS AGREMIADOS DE ESTE SINDICATO, LAS PARTES LLEGAN AL ACUERDO DE QUE SE LES INCREMENTARA UN 4% PARA LOS TRABAJADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON RETROACTIVO DEL 50% DEL PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EN CUANTO A LOS TRABAJADORES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI), SE AUTORIZO EL 4% DEL INCREMENTO SALARIAL CON UN TÓTAL DE RETROACTIVO DEL 100%, DEL PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

3.- HOMOLOGACION EN PRESTACIONES Y ESTIMULOS, COMO SE LES OTORGA A LOS COMPAÑEROS DEL SUSPEG DE MANERA QUINCENAL, RESPECTO A:

I.- EL INCREMENTO AL APOYO AL TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) A LOS AGREMIDOS A ESTE SINDICATO, ESTE PUNTO NO SE AUTORIZA.

II.- EL INCREMENTO DE VALES DE DESPENSA POR LA CANTIDAD DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. QUINCENALES, POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA, ESTE PUNTO NO SE AUTORIZA.

III.- REFERENTE A LA AFILIACION AL ISSSPEG, ESTE PUNTO NO SE AUTORIZA.

1
X
h

IV.- LA OTORGACION DE UN ESTIMULO ECONOMICO, PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA LOS AGREMIADOS QUE TENGAN CUMPLIDOS UN PERIODO DE 5 (CINCO) AÑOS, EL CUAL SEA ADICIONADO EN SU PAGO QUINCENAL AL MOMENTO DE CUMPLIR LOS 5 AÑOS MENCIONADOS, ESTE PUNTO NO SE AUTORIZA.

V.- LA OTORGACION DE UN BONO DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN 10 AÑOS, 15 AÑOS, 20 AÑOS, 25 AÑOS Y 30 AÑOS DE SERVICIO, ESTE PUNTO NO SE AUTORIZA.

VI.- EL PAGO DE AGUINALDO SE MANTIENE EN 60 DIAS, QUEDANDO SUJETO A LAS REFORMAS FISCALES CORRESPONDIENTES.

VII.- EL BONO DEL DIA DE LA MADRE SE MANTIENE POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

VIII.- EL BONO DEL DIA DEL PADRE SE MANTIENE POR LA CANTIDAD DE \$1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX.- INCREMENTO DE BECAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES AGREMIADOS A ESTE SINDICATO, ESTE PUNTO NO SE AUTORIZA.

X.- RESPECTO AL IMPORTE DE LAS BECAS, SE MANTIENE EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES.

4.- RESPECTO DE LA JORNADA LABORAL, SE MANTIENE CON 5 DIAS LABORALES Y DOS DIAS DE DESCANSO, COMO LO MARCA LA LEY (INCLUIDAS LAS AREAS OPERATIVAS), CON 7 HORAS DIARIAS Y EL HORARIO QUEDA SUJETO AL AREA EN LA CUAL DESEMPEÑEN SUS LABORES.

5.- SE RESPETARAN LOS 9 DIAS ECONOMICOS (ANUALES) A LOS QUE TIENE DERECHO LOS AGREMIADOS A ESTE SINDICATO.

6.- A LOS AGREMIADOS QUE TENGAN UNA COMPENSACION EN SU SALARIO, SE LES TRANSFIERA A SU SUELDO BASE, ESTE PUNTO NO SE AUTORIZA.

7.- RESPECTO AL SEGURO DE VIDA, SE MANTIENE POR EL MISMO IMPORTE QUE ES POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS AGREMIADOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, Y EN CUANTO A LOS AGREMIADOS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, SE MANTIENE POR EL MISMO IMPORTE, QUE ES LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

8.- RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MEDICO POR MEDIO DEL IMSS, POR ELMOMENTO NO ES POSIBLE ACCEDER A TAL SERVICIO, YA QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON EL SEGURO POPULAR, EL CUAL BRINDA ATENCION MEDICA A LOS EMPLEADOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LOS EMPLEADOS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, SE SEGUIRA APOYANDO CON EL PAGO DEL 75% DE MEDICAMENTOS Y/O ESTUDIOS QUE REQUIERAN DE ACUERDO A SU NECESIDAD.

9.- SE MANTIENE EL PAGO DE MARCHA POR LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

1
[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

10.- RESPECTO A LA LICENCIA PERMANENTE PARA LOS COMPAÑEROS DE EDAD AVANZADA Y QUE PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD QUE LE IMPIDA REALIZAR SUS ACTIVIDADES LABORALES, ESTE PUNTO NO SE AUTORIZA.

SIN MAS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE MINUTA, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

“POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA COMISION DE AGUA POTABLE Y



ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA”
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
PRESIDENCIA
2018 - 2021

C. DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN**
2018 - 2021

C.P. MARIA TERESA VERONICA RAMIREZ
DELGADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
**OFICIALÍA
MAYOR**
2018 - 2021

L.I. YESENIA FIGUEROA CARRANZA
OFICIAL MAYOR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
**DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS**
2018 - 2021

C. LAURA ELENA CADENA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL
CAPAMI



“POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE”

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO,
MUNICIPIOS, ORGANISMOS
PUBLICOS COORDINADOR
DESCENTRALIZADOS DEL
ESTADO DE GUERRERO

C. AMY YUDID BAHENA MARTINEZ
DEL COMITÉ SECCIOONAL DE IGUALA